

PLENO DE 20 DE JULIO DE 2015

ASUNTO NÚMERO 6.- PROPUESTA SOBRE EL NÚMERO, DENOMINACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE SEGUIMIENTO.- Se presenta a la consideración de los miembros corporativos propuesta de la Presidencia, del día 15 del presente mes de julio, sobre el número, denominación, composición y régimen de sesiones de las Comisiones Informativas y de Seguimiento, que literalmente dice:

“En base a lo establecido en los arts. 32.2 y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 123, 124 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/86, de 28 de noviembre, se presenta al Pleno Corporativo propuesta sobre el número, denominación, composición y régimen de las Comisiones Permanentes Informativas y de Seguimiento, que es la siguiente:

1.- NÚMERO Y DENOMINACIÓN:

- 1ª. Comisión Informativa y de Seguimiento de Deporte, Juventud y Turismo.
- 2ª. Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento.
- 3ª. Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
- 4ª. Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales, Centros de Atención Especializada, Cooperación al Desarrollo y Consumo.
- 5ª. Comisión Informativa y de Seguimiento de Asistencia a Municipios y Cooperación.
- 6ª. Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Económico, Estaciones de Esquí y Cueva de Valporquero.
- 7ª. Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Contratación.
- 8ª. Comisión Informativa y de Seguimiento de Presidencia y Recursos Humanos.
- 9ª. Comisión Especial de Cuentas.

2.- COMPOSICIÓN:

La determinación de los miembros integrantes de las Comisiones anteriormente reseñadas es la siguiente:

- 1ª. Comisión Informativa y de Seguimiento de Deporte, Juventud y Turismo (once miembros):
 - . Seis del grupo PP.
 - . Tres del grupo PSOE.
 - . Uno del Grupo Coalición para el Bierzo.
 - . Uno del Grupo Coalición “En Común”.
- 2ª. Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento (trece miembros):
 - . Siete del grupo PP.
 - . Tres del grupo PSOE.
 - . Uno del Grupo Coalición para el Bierzo.
 - . Uno del Grupo Coalición “En Común”.
 - . Uno del Grupo UPL.
- 3ª. Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (once miembros):

- . Seis del grupo PP.
 - . Tres del grupo PSOE.
 - . Uno del Grupo C's.
 - . Uno del Grupo UPL.
- 4ª. Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales, Centros de Atención Especializada, Cooperación al Desarrollo y Consumo (once miembros):
- . Seis del grupo PP.
 - . Tres del grupo PSOE.
 - . Uno del Grupo Coalición para el Bierzo.
 - . Uno del Grupo Coalición "En Común".
- 5ª. Comisión Informativa y de Seguimiento de Asistencia a Municipios y Cooperación (trece miembros):
- . Siete del grupo PP.
 - . Tres del grupo PSOE.
 - . Uno del Grupo Coalición para el Bierzo.
 - . Uno del Grupo Coalición "En Común".
 - . Uno del Grupo UPL.
- 6ª. Comisión Informativa y de Seguimiento de Desarrollo Económico, Estaciones de Esquí y Cueva de Valporquero (once miembros):
- . Seis del grupo PP.
 - . Tres del grupo PSOE.
 - . Uno del Grupo C's.
 - . Uno del Grupo Coalición para el Bierzo.
- 7ª. Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Contratación (once miembros):
- . Seis del grupo PP.
 - . Tres del grupo PSOE.
 - . Uno del Grupo C's.
 - . Uno del Grupo UPL.
- 8ª. Comisión Informativa y de Seguimiento de Presidencia y Recursos Humanos (once miembros):
- . Seis del grupo PP.
 - . Tres del grupo PSOE.
 - . Uno del Grupo C's.
 - . Uno del Grupo Coalición "En Común".
- 9ª. Comisión Especial de Cuentas (once miembros):
- . Seis del grupo PP.
 - . Tres del grupo PSOE.
 - . Uno del Grupo C's.
 - . Uno del Grupo UPL.

3.- RÉGIMEN DE SESIONES:

Se reunirán, con carácter ordinario, una vez al mes, con la antelación suficiente para que los asuntos dictaminados estén en poder de la Secretaría General para su inclusión en el Orden del Día, al menos, tres días antes de la fecha señalada para la celebración de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, pudiendo señalar la hora el Sr. Presidente de cada una de ellas

con conocimiento del Sr. Vicepresidente Primero, a cuyo cargo queda la formación del organigrama mensual de sesiones.

Podrá actuar como suplente cualquier otro Diputado de cada Grupo Político, siendo suficiente con que el interesado comunique esta circunstancia al Presidente de la Comisión al iniciarse la reunión.

4.- PRESIDENCIA EFECTIVA:

De acuerdo con lo previsto en el art. 125.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, esta Presidencia delegará la Presidencia efectiva de cada Comisión en el miembro que se proponga por la misma, una vez que dentro de cada una de ellas se proceda a la elección de Presidente y Vicepresidente.”

Por todo ello, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta presentada por la Presidencia en cuanto al número, denominación y composición de las Comisiones Informativas y de Seguimiento de la Diputación Provincial de León, modificándose la denominación de la de Derechos Sociales, Centros de Atención Especializada, Cooperación al Desarrollo y Consumo, que se denominará *Comisión Informativa y de Seguimiento de Derechos Sociales, Igualdad, Centros de Atención Especializada, Cooperación al Desarrollo y Consumo*.